CONTRATO N° 14/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2018.- ID: 350054

"CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO ESCUELA BÁSICA Nº 3518 KUARAHY RESE"

Entre la Municipalidad de Caaguazú, domiciliada en la calle Eugenio A. Garay e/ Mcal. Francisco S. López, ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Severo José Ríos Núñez, con Cédula de Identidad N° 4.483.505, y el Sr. Richard L. López Fernández con cedula de identidad N° 3.414.566, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BOGADO CONSTRUCCIONES., domiciliada en la calle Alejo García a ½ cuadra del club Carlos A. López Bº Empalado Ari, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Juan Ramón Bogado López, con Cédula de Identidad N° 3.203.340-0, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO ESCUELA BÁSICA Nº 3518 KUARAHY RESE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El CONTRATISTA, con relación a la "CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO ESCUELA BÁSICA Nº 3518 KUARAHY RESE", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350054.----------

BOGADO CONSTRUCCIONES

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 12/2018, convocado por la Municipalidad de Caaguazú. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3094/2018.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código del Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72131601-002	**Preparación de Obra**			
1.1		Letrero de obra 2,00 x 1.50 colocado	1	850.000	850.000
1.2		Limpieza y preparación del terreno	27,1	5.000	135.500
1.3		Replanteo	27,1	7.000	189.700
2	72131601-003	**Cimiento**			
2.1		Excavación y carga de cimiento con PBC.	10	346.000	3.460.000
2.2		Relleno y apisonado de interiores	13,52	107.000	1.446.640
3	72131601-004	**Estructura de H° A° :**			
3.1		Encadenados de H° A°	2,4	1.950.000	4.680.000
4	72131601-005	**Mampostería**			
4.1		De nivelación 0,30 cms.	19,65	145.000	2.849.250
4.2		De elevación 0,15 para revocar	55	77.000	4.235.000
		De elevación 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	48	82.000	3.936.000
4.4		Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	20	17.000	340.000
5	72131601-006	**Aislación**			
5.1		De paredes	5,3	68.500	363.050
6	72131601-007	**Techo :**			
6.1		De tejas y tejuelones con tirantes de H° A°	43	270.000	11.610.000
7	72131601-008	**Revoques :**			
7.1		De revoque de paredes interior, ext. A una capa c/ hidrófugo	162	29.000	4.698.000
7.2		revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	7	29.000	203.000
8	72131601-009	**Pisos**			
8.1		Contrapiso de H° de cascotes	22	45.000	990.000
8.2		Carpeta de nivelacion	22	30.000	660.000
8.3		Piso ceramico antideslisante	22	90.000	1.980.000
8.4		Guarda obra 0,40 cmt. Incluye contrapiso	11,1	90.000	999.000
8.5		Zócalo cerámico	2,6	25.500	66.300
9	72131601-010	**Aberturas**			
9.1		Ventanas tipo proyectante 1,00 x 0,50	3,5	350.000	1.225.000
9.2		Puerta metálica de 0,80 x 2,10	3	1.200.000	3.600.000
9.3		Puerta para boxes 0,60 x 1,80	5	750.000	3.750.000
9.4		Vidrios dobles	3,5	180.000	630.000

10	**72131601-012**	**Pinturas :**			
10.1		De paredes al látex	66	18.000	1.188.000
10.2		De ladrillo visto al látex color cerámico	48	18.000	864.000
10.3		De aberturas metálicas con pintura sintética	13,58	22.000	298.760
10.4		De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	18,5	18.000	333.000
10.5		De techo al látex	43	18.000	774.000
11	**72102508-003**	**Revestido**			
11.1		Revestido de azulejos	97,5	70.000	6.825.000
12	**72101510-005**	**Desagüe pluvial**			
12.1		Canaletas y bajadas, desarrollo 33	18,5	65.000	1.202.500
13	**72131601-001**	**Instalación eléctrica**			
13.1		Instalación Según planos	1	1.500.000	1.500.000
13.2		Artefactos eléctricos	1	1.000.000	1.000.000
14	**72131601-011**	**Instalación Sanitaria**			
14.1		Agua corriente-desagüe cloacal-cámara de inspección- artefactos sanitarios griferías y accesorios	1	9.673.300	9.673.300
14.2		Cámara séptica 1,20 x 2,00	1	2.500.000	2.500.000
14.3		Pozo absorbente	1	3.560.000	3.560.000
14.5		Rampa de acceso de 1,20 de ancho desarrollo 5 mts.	5	450.000	2.250.000
15	**72131601-013**	**Limpieza de Obra**			
15.1		Limpieza final de obras	27	5.000	135.000
		TOTAL			**85.000.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución es de: 90 (noventa) días desde la emisión de orden de inicio.--------
Lugar: Escuela Básica N° 3518 - KUAYAHY RESE - Barrio San Miguel distrito de Caaguazú.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se otorga anticipo.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.----------

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 180 (ciento ochenta) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO ESCUELA BÁSICA Nº 3518 KUARAHY RESE.-------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Agosto del año 2.018.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

.....
RICHARD L. LOPEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

.....
ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
JUAN RAMON BOGADO LOPEZ
CONTRATISTA

BOGADO CONSTRUCCIONES